



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 192/2008

á, 23 de julio de 2008

VISTOS:

El Oficio de Stria. Gral. N° 536/2008, con fecha de ingreso 14/07/2008, mediante el cual se remitió para consideración del Plenario el **contrato N° 048/2008**, referente a la **"ADQUISICION DE ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL PRIMARIO Y EDUCACION ESPECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LOS 15 DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, Ítem N° 3 referente a **"Frutas"**, adjudicado a la Empresa **"Distribuidora Bananera TRONCOSO"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante Licitación Pública N°06/2008, convocó a las empresas interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el documento base de contratación aprobado mediante Resolución Administrativa N° 67/2008 de fecha 13 de junio del 2008, proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 29190 del 11 de Julio del 2007 y su Reglamento.

Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas, se realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 78/2008 de fecha 26 de junio de 2008 resolviendo adjudicar la **"ADQUISICION DE ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL PRIMARIO Y EDUCACION ESPECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LOS 15 DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, a la Empresa **"Distribuidora Bananera TRONCOSO"**, representada legalmente por la Sra. Tania Ingry Troncoso Rodríguez.

Que, el objeto de los Contratos consiste en la **"ADQUISICION DE ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL PRIMARIO Y EDUCACION ESPECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LOS 15 DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**, Ítem N° 3 referente a **"Frutas"**, en estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, especificaciones técnicas establecidas en los contratos y los documentos que forman parte.

Que, el importe total para la ejecución del objeto del presente contrato es de Bs. 1.281.441.06.- (Un Millón Doscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno 06/100 Bolivianos).

Que, el plazo para la entrega de la **"ADQUISICION DE ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL PRIMARIO Y EDUCACION ESPECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LOS 15 DISTRITOS MUNICIPALES DE LA**



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", es de 90 días calendarios que serán computados a partir de la orden de proceder.

Que, cursa en el expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 0003452008 y Preventivo N° 00544, de fecha 05/06/2008, en el cual se certifica que para la gestión 2008, se tiene disponible el importe de Bs. 9.412.641.00.- (Nueve Millones Cuatrocientos Doce Mil Seiscientos Cuarenta y Uno 00/100 Bolivianos), para el programa de Alimentación Complementaria Desayuno Escolar 2008.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 23 de julio del año 2008, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el contrato N° 048/2008 referente a la "ADQUISICION DE ALIMENTO COMPLEMENTARIO ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL PRIMARIO Y EDUCACION ESPECIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LOS 15 DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", Ítem N° 3 referente a "Frutas", adjudicado a la Empresa "Distribuidora Bananera TRONCOSO", por el importe de Bs. 1.281.441.06.- (Un Millón Doscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno 06/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE